

AYUNTAMIENTO DE PENAGOS

CVE-2020-7259 *Concesión de licencia de primera ocupación de nave para explotación ganadera de vacuno de carne en parcela 52, polígono 105, del pueblo de Arenal.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 190.3 de la Ley de Cantabria 2/2001, de 25 de junio, en su redacción dada por la Ley 6/2010, de 30 de julio, se hace público que, por Resolución de la Alcaldía de fecha 29 de septiembre de 2020, se ha otorgado licencia de primera ocupación de nave para explotación ganadera de vacuno de carne en la parcela 52 del polígono 105 del Catastro de Rústica del pueblo de Arenal, promovida por la mercantil La Mancerrada.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, ante la Alcaldía de este Ayuntamiento de Penagos, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

Penagos, 29 de septiembre de 2020.

El alcalde,

José Carlos Lavín Cuesta.

2020/7259